RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2020-MPSM

Tarapoto, 22 de mayo de 2020

VISTO:

El informe N° 213-2020-GPP-MPSM de fecha 22.05.2020; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación e incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencias de Partidas, autorizado por Decreto de Urgencia N° 057-2020, de fecha 19 de mayo de 2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19) y dicta otras disposiciones.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19); asimismo, mediante el Decreto Supremo No 044-2020-PCM y sus prorrogas, se declara el Estado de Emergencia Nacional, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 057-2020, dictan medidas complementarias para los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (Covid-19) y dicta otras disposiciones, que tiene por objeto establecer medidas complementarias, en materia económica y financiera, que permitan a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales implementar medidas que permitan, en el marco de sus competencias, garantizar la ejecución de acciones oportunas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el brote del virus COVID-19.

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 057-2020 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2020-MPSM

Tarapoto, 22 de mayo de 2020

con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 17 291 848,00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOSCUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 se encuentra en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores", que forma parte integrante del citado Decreto de Urgencia, donde el Pliego **301759: Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 26,576.00 (Veintiséis Mil Quinientos Setenta y Seis y 00/100 Soles)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 057-2020 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 22 474 487,00 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales, con el fin de coadyuvar a la implementación de medidas para la prevención y contención del contagio del COVID-19 en los mercados de abastos. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 3.1 se encuentra en el Anexo 2 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la prevención y contención del contagio del COVID-19 en los mercados de abastos", que forma parte integrante del citado Decreto de Urgencia, donde el Pliego **301759: Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 129,920.00 (Ciento Veintinueve Mil Novecientos Veinte y 00/100 Soles)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1217, de fecha 20 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 301759: Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martin, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto de Urgencia Nº 057-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 057-2020 por un monto de **S/ 156,496.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis y 00/100 Soles)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2020-MPSM

Tarapoto, 22 de mayo de 2020

EGRESOS **En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 - Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO : 3999999 - Sin Producto
ACTIVIDAD : 5006269 - Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes:
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales: S/ 26,576.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 - Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO : 3999999 - Sin Producto
ACTIVIDAD : 5006269 - Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes:
2.3 Bienes y Servicios: S/ 129,920.00

TOTALPLIEGO **S/ 156,496.00**

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

Anexo 1

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores"

(En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD: 5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO: 5. GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTO: 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	MONTO
200701	PIURA	TALARA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA -PARIÑAS	68,337
200801	PIURA	SECHURA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	74,665
210101	PUNO	PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	64,541
210201	PUNO	AZANGARO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	54,417
210301	PUNO	CARABAYA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA -MACUSANI	27,841
210401	PUNO	CHUCUITO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO -JULI	116,426
210501	PUNO	EL COLLAO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO -ILAVE	60,744
210601	PUNO	HUANCANE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE	31,638
210701	PUNO	LAMPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA	27,841
210801	PUNO	MELGAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR -AYAVIRI	50,620
210901	PUNO	MOHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO	32,903
211001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA -PUTINA	16,452
211101	PUNO	SAN ROMAN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN -JULIACA	40,496
211201	PUNO	SANDIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA	31,638
211301	PUNO	YUNGUYO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO	32,903
220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	34,169
220201	SAN MARTIN	BELLAVISTA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA	21,514
220301	SAN MARTIN	EL DORADO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO -SAN JOSE DE SISA	6,328
220401	SAN MARTIN	HUALLAGA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA -SAPOSOA	12,655
220501	SAN MARTIN	LAMAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	10,124
220601	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES -JUANJUI	26,576
220701	SAN MARTIN	PICOTA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA	15,186
220801	SAN MARTIN	RIOJA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	37,965
220901	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO	26,576
221001	SAN MARTIN	TOCACHE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	34,169
230101	TACNA	TACNA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	161,984
230201	TACNA	CANDARAVE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE	24,045
230301	TACNA	JORGE BASADRE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE -LOCUMBA	35,434
230401	TACNA	TARATA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA	35,434
240101	TUMBES	TUMBES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	232,852
240201	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR -ZORRITOS	62,010
240301	TUMBES	ZARUMILLA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	108,833
250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO -CALLARIA	58,213
250201	UCAYALI	ATALAYA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA -RAIMONDI	8,859
250301	UCAYALI	PADRE ABAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	24,045
250401	UCAYALI	PURUS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS	29,107
			TOTAL	17,291,848

Anexo 2

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la prevención y contención del contagio del COVID-19 en los mercados de abastos"

(En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD:	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FINALIDAD:	0291274. MEDIDAS PREVENCION Y CONTENCION EN LOS MERCADOS DE ABASTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO:	5. GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTO:	3. BIENES Y SERVICIOS

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLIEGO	TOTAL
150101	15. LIMA	01. LIMA	01. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	309,728
150102	15. LIMA	01. LIMA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	71,120
150103	15. LIMA	01. LIMA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	234,048
150104	15. LIMA	01. LIMA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	66,360
150105	15. LIMA	01. LIMA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	331,660
150106	15. LIMA	01. LIMA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	177,240
150107	15. LIMA	01. LIMA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	52,500
150108	15. LIMA	01. LIMA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	202,300
150109	15. LIMA	01. LIMA	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	16,100
150110	15. LIMA	01. LIMA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	772,665
150111	15. LIMA	01. LIMA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	619,360
150112	15. LIMA	01. LIMA	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	319,937
150113	15. LIMA	01. LIMA	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	56,000
150114	15. LIMA	01. LIMA	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	48,160
150115	15. LIMA	01. LIMA	15. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	799,720
150116	15. LIMA	01. LIMA	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	137,200
150117	15. LIMA	01. LIMA	17. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	215,636
150118	15. LIMA	01. LIMA	18. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	176,400
150119	15. LIMA	01. LIMA	19. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	187,880
150120	15. LIMA	01. LIMA	20. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	174,300
150121	15. LIMA	01. LIMA	21. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	101,220
150122	15. LIMA	01. LIMA	22. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	23,380
150123	15. LIMA	01. LIMA	23. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	107,660
150124	15. LIMA	01. LIMA	24. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	33,040
150125	15. LIMA	01. LIMA	25. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	212,838
150126	15. LIMA	01. LIMA	26. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA	6,800
150127	15. LIMA	01. LIMA	27. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA	6,600
150128	15. LIMA	01. LIMA	28. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC	166,460
150129	15. LIMA	01. LIMA	29. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	21,000
150130	15. LIMA	01. LIMA	30. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	78,540
150131	15. LIMA	01. LIMA	31. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	7,420
150132	15. LIMA	01. LIMA	32. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	740,594
150133	15. LIMA	01. LIMA	33. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	220,919
150134	15. LIMA	01. LIMA	34. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	62,020
150135	15. LIMA	01. LIMA	35. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	359,345
150136	15. LIMA	01. LIMA	36. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	158,900
150137	15. LIMA	01. LIMA	37. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	339,576
150138	15. LIMA	01. LIMA	38. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR	6,000
150139	15. LIMA	01. LIMA	39. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	6,560
150140	15. LIMA	01. LIMA	40. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	352,380
150141	15. LIMA	01. LIMA	41. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	223,720
150142	15. LIMA	01. LIMA	42. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	228,928
150143	15. LIMA	01. LIMA	43. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	188,608
150201	15. LIMA	02. BARRANCA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	140,480
150501	15. LIMA	05. CAÑETE	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE -SAN VICENTE DE CAÑETE	179,620
150601	15. LIMA	06. HUARAL	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	282,800
150801	15. LIMA	08. HUAURA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA -HUACHO	247,800
150806	15. LIMA	08. HUAURA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA	6,200
160101	16. LORETO	01. MAYNAS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS -IQUITOS	70,700
160108	16. LORETO	01. MAYNAS	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA	86,800
160112	16. LORETO	01. MAYNAS	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	32,200
160113	16. LORETO	01. MAYNAS	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	40,600
160201	16. LORETO	02. ALTO AMAZONAS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS -YURIMAGUAS	53,900
160501	16. LORETO	05. REQUENA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA	63,000
170101	17. MADRE DE DIOS	01. TAMBOPATA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	150,360
180101	18. MOQUEGUA	01. MARISCAL NIETO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA	33,040
180301	18. MOQUEGUA	03. ILO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	239,400
190101	19. PASCO	01. PASCO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO -CHAUPIMARCA	56,000
200101	20. PIURA	01. PIURA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	317,503
200104	20. PIURA	01. PIURA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	57,540
200105	20. PIURA	01. PIURA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	93,240
200114	20. PIURA	01. PIURA	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	160,979
200115	20. PIURA	01. PIURA	15. MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	66,080
200401	20. PIURA	04. MORROPON	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON -CHULUCANAS	86,520
200501	20. PIURA	05. PAITA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	84,000
200601	20. PIURA	06. SULLANA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	95,480
200701	20. PIURA	07. TALARA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA -PARIÑAS	192,500
200801	20. PIURA	08. SECHURA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	80,920
210101	21. PUNO	01. PUNO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	275,100
210201	21. PUNO	02. AZANGARO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	13,440
210501	21. PUNO	05. EL COLLAO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO -ILAVE	114,800
210801	21. PUNO	08. MELGAR	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR -AYAVIRI	17,780
211101	21. PUNO	11. SAN ROMAN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN -JULIACA	33,600
220101	22. SAN MARTIN	01. MOYOBAMBA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	39,200
220601	22. SAN MARTIN	06. MARISCAL CACERES	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES -JUANJUI	45,500
220801	22. SAN MARTIN	08. RIOJA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	49,700
220804	22. SAN MARTIN	08. RIOJA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA	202,300
220901	22. SAN MARTIN	09. SAN MARTIN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO	129,920
230101	23. TACNA	01. TACNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	171,398
230102	23. TACNA	01. TACNA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA	16,800
230104	23. TACNA	01. TACNA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	10,780
230110	23. TACNA	01. TACNA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L	84,000
240101	24. TUMBES	01. TUMBES	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	130,900
240301	24. TUMBES	03. ZARUMILLA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	7,980
240302	24. TUMBES	03. ZARUMILLA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES	25,060
250101	25. UCAYALI	01. CORONEL PORTILLO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO -CALLARIA	99,501
250105	25. UCAYALI	01. CORONEL PORTILLO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	25,200
250107	25. UCAYALI	01. CORONEL PORTILLO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY	43,400
		TOTAL		22,474,487